



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 796/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, el grupo folklórico "Qolque T'ikas", inició su carrera artística el 5 de mayo de 1997 en la Ciudad de Potosí del Departamento de Potosí, siendo estudiantes del Liceo Señoritas "Sucre", emprendiendo un grupo musical folklórico, bajo el asesoramiento de las maestras del mencionado Liceo.

Que, el grupo folklórico "Qolque T'ikas" del idioma quechua, que en español significa "Flores de Plata", al igual que el grupo femenino Bolivia, realizaron un serie de giras de conciertos a nivel nacional e internacional, entre los que destacó su presentación en el Festival Viña del Mar el año 2010.

Que, el grupo folklórico "Qolque T'ikas" después de haber recorrido con la música por muchos escenarios empezaron a grabar en la Ciudad de La Paz, firmando contrato con la empresa "Digital Audio Studios", el trabajo artístico logra gran aceptación, consolidando con el tema "Sin Compasión", que fue muy difundida en el último carnaval de Oruro.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **grupo folklórico "Qolque T'ikas"** de la Ciudad de Potosí del Departamento de Potosí, por contribuir al arte musical y por su trayectoria nacional como internacional, difundiendo con su canto a nivel nacional e internacional, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES